## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY Nº 2178-DECRETO N° 2311 AUTORIZASE INVERTIR FONDOS PARA PAVIMENTACION DEL TRAMO SAN JOSE Y SAN ROQUE ( TINOGASTA)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

TICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a invertir hasta la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.000 m/n) para la pavimentación del tramo comprendido entre las localidades de Villa San Roque y San José, en el Departamento Tinogasta.

ARTICULO 2.- Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se incluirán en el Plan de Obras del año 1966.

ARTICULO 3.- De Forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:59:20

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa